



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
1117

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar al titular del Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud, para que se coordine con sus homólogos de los Estados de Sonora y Sinaloa y se busquen soluciones para la erradicación del Paludismo en las tres Entidades Federativas; así mismo, al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, para que se cambie la estrategia en atención al problema del paludismo, buscando retomar el modelo anterior, con el que se tenían mejores resultados en concordancia con las estadísticas.

PRESENTADA POR: Diputados integrantes de la Comisión de Salud; Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Janet Francis Mendoza Berber(MORENA), René Frías Bencomo (PNA) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

LEÍDA POR: Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 10 de septiembre de 2019.

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 10 de septiembre de 2019.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE. –

Urgente Resolución

El suscrito, Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya en representación de la Comisión De Salud de este honorable Congreso y en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 64 fracción primera y 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como 167 fracción primera, 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, además de los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta honorable asamblea a efecto de presentar **iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, con el objetivo de exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal a fin de solicitar el cambio de estrategia en atención al problema del paludismo, al tenor de la siguiente:**

EXPOSICION DE MOTIVOS

La doctora Margaret Chan Directora General de la Organización Mundial de la Salud, considera que el sufrimiento humano obedece a un conjunto específico de causas principales tales como la pobreza, el hambre, los deficientes servicios de agua y saneamiento así como la falta de correcta atención a pacientes.

El lema de “Acabemos con el Paludismo para Siempre”, se maneja desde hace dos años, pero aún las enfermedades transmisibles por vector siguen matando en el mundo, es por eso que debemos poner énfasis en la prevención, implementar una estrategia fundamental para reducir los casos, y sobre todo muertes, pues todavía mueren 400 mil personas al año.

La OMS define al Paludismo en su portal oficial como una enfermedad potencialmente mortal, causada por parásitos que se transmiten al ser humano por la picadura de mosquitos, sin embargo se trata de una enfermedad prevenible y curable.

Se calcula que en 2016 hubo 216 millones de casos de paludismo en 91 países, lo que significa un aumento de aproximadamente 5 millones con respecto al año 2015 sin embargo en 2017, hubo un estimado de 435 mil muertes por malaria en todo el mundo, el grupo más afectado por esta enfermedad son los niños menores de cinco años.



El paludismo es endémico en gran parte de África, el sur de Asia y América Latina, incluyendo a México. En el mundo, cada año se presentan entre 350 y 500 millones de casos clínicos de malaria humana que generan alrededor de un millón de muertes. En América, hay cerca de 500 millones de habitantes en los 21 países reportados con paludismo, de los cuales alrededor de 220 millones, es decir, casi la mitad, viven en zonas expuestas a algún riesgo de transmisión y cerca de 100 millones de personas habitan en zonas con riesgo de moderado a alto.

En México, se estima que un tercio de la población vive en áreas donde puede darse la transmisión de malaria (alrededor de 40 millones). La malaria se suele considerar una enfermedad del tercer mundo, pues se asocia fuertemente con áreas rurales y con la pobreza. Según la Secretaría de Salud, la transmisión del paludismo se ubica en diez entidades federativas, donde Chihuahua, Sinaloa y Sonora forman parte de la lista. Solamente el estado de Tlaxcala ha recibido la certificación como estado libre de transmisión, y entidades restantes se encuentran bajo el proceso de certificación.

Es muy importante considerar las condiciones ecológicas que intervienen en la transmisión de los parásitos y los factores socioeconómicos como la pobreza, así como las condiciones de los servicios de atención de salud y prevención. Se pueden producir brotes de paludismo cuando el clima y otras condiciones favorecen súbitamente la transmisión, como desastres naturales y la movilización de personas como refugiados o los trabajadores migrantes.

En el Estado, los casos de paludismo confirmados al cierre del 2018 fueron 312 y un total de 18 163 casos sospechosos, es decir el aumento de casos confirmados fue de 112 personas, ya que al cierre del año 2017 el total de casos confirmados fue de 200.

En la primera sesión ordinaria 2019 del Consejo Estatal de Salud, que se llevo a cabo el día 22 de marzo del año en curso, se presentaron los municipios con índices de paludismo y el número de casos confirmados, los datos son los siguientes:

- Batopilas.....144
- Urique.....144
- Morelos.....19
- Guadalupe Y Calvo.....1



Dichos municipios son los colindantes con los Estados de Sonora y Sinaloa, los cuales sus índices de Paludismo radican en los municipios de Choix, Sinaloa y Navojoa, Álamos, Quiriego en Sonora, por lo que se deduce, que para erradicar y controlar este problema, deben tomar acciones los tres estados colindantes.

El Programa de Paludismo en el año 2017 migró de ser un programa de control a ser a un programa de eliminación. México se suma en listado de países de la Organización Panamericana de Salud para eliminar el Paludismo en el 2020. Buscando tales efectos se dejó de dar tratamiento a convivientes, para ofrecerlo únicamente a casos confirmados y se tomaron acciones como:

1. Tratamiento a embarazadas con diagnóstico de paludismo.
2. Sesiones de Comité Estatal de Paludismo.
3. Visitas a puestos de notificación para promoción de identificación oportuna.
4. Reuniones comunitarias informativas de la evolución del número de casos de paludismo en la localidad.
5. Capacitación al personal médico, paramédico y operativo sin exclusión de género.
6. Eliminación de criaderos y hábitats del vector con participación comunitaria.
7. Atención a brotes de paludismo.

Sin embargo nos topamos con un sinnúmero de retos tratando de combatir el virus, que solo por mencionar algunos, como la renuncia al tratamiento, la falta de acceso a localidades, falta de transporte ágil para poder llegar a todos los puntos necesarios, y medidas de seguridad para el personal, retardando considerablemente la implementación de los tratamientos ya que no se puede medicar hasta que el reactivo llegue a laboratorios y sea un caso confirmado.

Es necesario fijar nuestra vista en la situación y unir fuerzas para que el vector no siga avanzando y contagiando a los chihuahuenses, en este sentido es que propongo ante esta honorable asamblea de representación popular el siguiente proyecto con carácter de:



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Salud para que se coordine con sus homólogos de los Estados de Sonora y Sinaloa y se busquen soluciones para la erradicación del Paludismo en las tres Entidades Federativas.

SEGUNDO.- El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua Exhorta respetuosamente a los Congresos Locales de los Estados de Sinaloa y Sonora, para que en conjunto se busquen soluciones para atender el problema del Paludismo en nuestras entidades.

TERCERO.- El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua Exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Salud para que se cambie la estrategia en atención al problema del paludismo, buscando retomar el modelo anterior, con el que se tenían mejores resultados en concordancia con las estadísticas.

CUARTO.- Remítase copia de esta iniciativa a las Autoridades mencionadas en el presente Acuerdo.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaria para los efectos legales correspondientes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 10 días del mes de septiembre del 2019.

ATENTAMENTE

DIPUTADO

LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

DIPUTADA

JANET FRANCIS MENDOZA BERBER

DIPUTADA

AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ

DIPUTADO

RENÉ FRÍAS BENCOMO